

2-90.8

**RESOLUCIÓN N° R-0577 DE 2020
(18 de noviembre)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 024 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 0531 del 26 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de obra para la "OBRA PARA ADECUACIONES FÍSICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 024 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 26 de octubre de 2020, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, se presentaron dos (02) manifestaciones de interés, en ese orden de ideas no se llevó a cabo el sorteo previsto en el numeral 1.25 del Pliego de Condiciones Definitivo.
4. Para la presentación de las ofertas, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS
 - 3.2 CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.
5. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

6. Con 1 oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, esta será favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta puede ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo a los criterios legales de selección objetiva.
7. En desarrollo de la audiencia pública de apertura de la carpeta digital No. 2, conforme a lo indicado en el capítulo III del pliego de condiciones, revisada aritméticamente la propuesta económica presentada por la firma ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS, se concluye que cumple con lo establecido en el pliego de condiciones por lo que se procederá a adjudicar el presente proceso por un valor de \$605.662.995 Iva Incluido.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 0531 del 26 de octubre de 2020, a la firma ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES SAS, identificada con NIT: 830.049.328-3, representada legalmente por la señora NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.167.167 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es la "OBRA PARA ADECUACIONES FÍSICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 024 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora NOHORA ESPERANZA PICO BERDUGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.167.167 expedida en Bogotá D.C, en la dirección DG 61 C No. 22A-09 en la ciudad de Bogotá; teléfono (+57)(1) 2175175 - 5490613; correo electrónico alcalacom@gmail.com - comercial@alcala.com.co , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.



JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial